

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

CUSTODIA. No. 1100131100032020-0296

Del informe de visita social, permanezca en secretaría en conocimiento de las partes, al tenor del art. 231 del C. G. del P.

RECONOCER personería al abogado FREDY RAFAEL SIERRA PASCAGAZA, para que actúe en representación del demandado, en los términos y para los fines del poder en sustitución otorgado.

En cumplimiento de lo normado en el art.392 del C. G. del P., se fija la hora de las 02:30 del día 20 del mes febrero del año 2023 a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se practiquen las pruebas solicitadas y decretadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de esta titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

Se advierte tanto a las partes como a los apoderados que la inasistencia les acarreará las sanciones que establece el numeral 4° del artículo 372 de la ley 1564 de 2012.

ENTREVISTA PRIVADA: a los menores de edad DANNA SOFIA SOLANO y DIEGO ALEJANDRO SOLANO VACA, la cual será recepcionada el próximo día 23 del mes febrero del año 2023 a la hora de las 10:00 am Notifíquese personalmente a la Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 41 HOY 12 DE JULIO DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2c4eb740154d054b2ce9dbfdbf052f3aa48415b0345f82b8e1ee8b5eefa6**

Documento generado en 11/07/2022 04:35:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**